



Expediente: 08 001 40 53 008 2022 00444 00

PROCESO: SOLICITUD DE ORDEN DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE BIEN (PAGO DIRECTO)

ACREEDOR GARANTIZADO: BANCO DE BOGOTÁ S.A.

GARANTE: WILLIAM ENRIQUE ANNICHIARICO MUÑOZ

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL ORAL. BARRANQUILLA, SEPTIEMBRE OCHO (08) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Visto el expediente, se advierte escrito de 02/09/2022 donde el acreedor garantizado informa que el vehículo automotor de placas HET474 fue aprehendido el 29/08/2022 e ingresado al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S. en la misma fecha.

Por ser procedente, se ordenará el levantamiento de la aprehensión que reposa sobre el vehículo indicado, habida cuenta que se cumplió con el objeto del presente trámite, en consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - Declárese terminada la solicitud de orden de aprehensión adelantada por BANCO DE BOGOTÁ S.A. contra WILLIAM ENRIQUE ANNICHIARICO MUÑOZ de acuerdo con lo manifestado en antecedencia.

SEGUNDO. - Oficiése a la POLICÍA NACIONAL - SIJÍN SECCIÓN AUTOMOTORES, a efectos de que levante la orden de inmovilización emitida por auto de 21 de julio de 2022 y que reposa sobre el vehículo de las siguientes características:

PLACA	HET474	CHASIS	9GASA52M4GB037564
CLASE	AUTOMÓVIL	MOTOR	LCU*152430120*
MARCA	CHEVROLET	SERVICIO	Particular
LINEA	SAIL	COLOR	NEGRO EBONY
MODELO	2016	SERIE	9GASA52M4GB037564
MATRICULADO EN	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE PUERTO COLOMBIA		
TENENCIA	WILLIAM ENRIQUE ANNICHIARICO MUÑOZ		

Por secretaría elabórese las comunicaciones del caso.

TERCERO. - Oficiése al parqueadero LA PRINCIPAL S.A.S., ubicado en la Calle 110 No. 03 – 79 Bodega 12 Avenida Circunvalar Parque Industrial Comercial Europark, en la ciudad de Barranquilla, informándole sobre el levantamiento de la orden decretada por auto de 21 de julio de 2022, a efectos que ponga a disposición del acreedor garantizado BANCO DE BOGOTÁ S.A., el vehículo inmovilizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANIEL ANTONIO LÓPEZ MERCADO
JUEZ